

**CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA  
“JOAQUÍN TURINA”  
MADRID**

**PRUEBAS DE ACCESO**

**ESPECIALIDAD**

**CONTRABAJO**

**Enseñanzas Profesionales**

**Curso 1º**

**Parte A (instrumental)**



# Contenido de la parte A de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música

*Extraído de la ORDEN 2387/2008, de 6 de mayo, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*

Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte (o voz, en el caso del canto) de tres obras.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

# Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

## Pruebas de acceso

### PARTE A. Interpretación

#### ESPECIALIDAD: CONTRABAJO

##### 1º Curso de Enseñanzas Profesionales

1. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia:

##### Estudios:

Libro I

Simandl 30 estudios

##### Repertorio

COMPOSITOR	OBRA
Capuzzi	Concierto Re mayor
Vivaldi	Sonatas
Telemann	Sonata

3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

4. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) **Control técnico.** Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, *vibrato*, etc.

b) **Calidad del sonido.** Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) **Precisión.** Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) **Conciencia musical.** Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) **Comunicación.** Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

7. Los criterios de calificación : En las pruebas de acceso los criterios de calificación serán la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del tribunal teniendo en cuenta los criterios de evaluación para cada curso.